

## COMUNICADO OBLIGACIÓN SAGRILAF Y PTEE

Dando cumplimiento a los requisitos establecidos por la Superintendencia de Sociedades mediante el Capítulo X de la **Circular Básica Jurídica de 2017**, modificado integralmente por las **Circulares Externas 100-000016 de 2020 y 100-000004 de 2021**, aplicable para el sistema SAGRILAF y a los criterios del Capítulo XIII de la **Circular Básica Jurídica de 2017**, adicionado por la **Circular Externa 100-000011 de 2021**, aplicable para el programa PTEE; **Geovana González**, identificada con C.C. No. 66.959.852, correo electrónico [oficialdecumplimiento@brillaseo.co](mailto:oficialdecumplimiento@brillaseo.co), en calidad de Oficial de Cumplimiento nombrada por **Brillaseo S.A.S.**, sociedad comercial con NIT 890.327.601-0 (en adelante la “*Empresa*”), se permite comunicar:

1. Que la Empresa desde el año 2021 se encuentra obligada a implementar el Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAF), atendiendo los requisitos establecidos en el numeral 4.1. del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de 2017, modificado integralmente por las Circulares Externas 100-000016 de 2020 y 100-000004 de 2021.
2. Que, con base en esta obligación, la Empresa ha implementado y aprobado la correspondiente Política LA/FT/FPADM, la cual se encuentra incorporada en el Manual SAGRILAF y orienta la actuación de sus empleados para el funcionamiento del Sistema, disponiendo además consecuencias y sanciones frente a su inobservancia.
3. Que el Manual SAGRILAF contiene los procedimientos tendientes a identificar, conocer y vincular a las siguientes contrapartes: **(i)** Clientes Nacionales e Internacionales; **(ii)** Proveedores y Acreedores Nacionales, Internacionales y de Menor Cuantía; **(iii)** Aspirantes y Empleados; y **(iv)** Accionistas.
4. Que para la gestión de los riesgos de LA/FT/FPADM, la Empresa ha implementado una Matriz que permite identificar, individualizar, segmentar, evaluar y controlar los Riesgos LA/FT/FPADM, así como ha integrado un procedimiento para el reporte de Operaciones Inusuales, Sospechosas e Intentadas ante la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.
5. Que la Empresa desde el año 2021, buscando el fortalecimiento de su Gobierno Corporativo y el cumplimiento de sus parámetros, implementó el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y para el año 2022, lo actualizó atendiendo los criterios establecidos en el numeral 4.1. del Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de 2017, adicionado por la Circular Externa 100-000011 de 2021.
6. Que para la gestión de los riesgos de C/ST, la Empresa ha implementado una Matriz conforme a los factores de riesgo, la materialidad de los mismos y a la Política de Cumplimiento; así como ha integrado un procedimiento para denuncias y cooperación con autoridades.
7. Que la Empresa, mediante el PTEE, orienta la actuación de los Altos Directivos, Empleados y Accionistas, disponiendo en él las consecuencias y sanciones frente a su incumplimiento.

 [brillaseo.com](http://brillaseo.com)



 [brillaseo.sas](https://www.facebook.com/brillaseo.sas)

 [Brillaseo](https://www.linkedin.com/company/brillaseo)

### Sede Cali

 Calle 4 # 42-104,  
Barrio: El Lido  
 (602) 552 3333

### Sede Bogotá

 Carrera 72B #48-42,  
Barrio: Normandía  
 (601) 743 1302

Afiliado a



SC3535-1

Este documento se emite al **primer (01) día del mes de junio de 2022**, con la finalidad de certificar la calidad del Oficial de Cumplimiento actual de la Empresa, así como los actos de Implementación SAGRILAF y PTEE adelantado por la misma.

Sin más consideraciones.

*Geovana González G.*

**Geovana González**  
Oficial de Cumplimiento  
**Brillaseo S.A.S.**


Elaboró: Felipe Franco  
Revisó: Felipe Franco  
Aprobó: Geovana González

 [brillaseo.com](http://brillaseo.com)  [brillaseo.sas](https://www.facebook.com/brillaseo.sas)  [Brillaseo](https://www.linkedin.com/company/brillaseo)

**Sede Cali**

 Calle 4 # 42-104,  
Barrio: El Lido  
 (602) 552 3333

**Sede Bogotá**

 Carrera 72B #48-42,  
Barrio: Normandía  
 (601) 743 1302

Afiliado a



SC3535-1